



Ayuntamiento de  
Tres Cantos  
  
Secretaria



Pleno - Actas  
Acta nº: 5 / 2019  
Fecha sesión: 28/02/2019  
28760IDOC28C4105E1FAF97D49B5

**ACTA**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019

**PRESIDE:**

**D. JESÚS MORENO GARCÍA**

**ASISTEN:**

*Grupo Municipal Popular*

**D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA**

**Dª CARMEN POSADA MARTÍNEZ**

**D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA**

**D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ**

**Dª. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA**

**Dª. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**Dª. FÁTIMA MERA ALCALDE**

*Grupo Municipal G Tres Cantos*

**Dª. Mª JESÚS MARTÍN DÍAZ**

**D. FEDERICO MAS PARADISO**

**Dª. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA**

**D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR**

**Dª. NATALIA Mª MUÑOZ CASAYÚS LATORRE**

**D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ**

**Dª. Mª JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ**

*Grupo Municipal Socialista*

**Dª. LYDIA MARTÍNEZ MORA**

**D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ**

**Dª. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO**

*Grupo Municipal Ciudadanos*

**Dª ARACELI GÓMEZ GARCÍA**

**D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA**

**SR. SECRETARIO:**

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE**

**SRA. INTERVENTORA:**

**Dª. CATALINA SALAZAR RASERO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 28 de febrero de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.





## **ORDEN DEL DÍA**

### **A . PARTE RESOLUTIVA.-**

**09/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

**10/2019.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.-** PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A EXPEDIENTE 14PG0001, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL PARA REUBICACIÓN, REDIMENSIONADO Y MODIFICACIÓN DE USOS DE LAS PARCELAS T.P.T.10, RGE INF COM, TC1, RGE 10B Y Y RLE 1 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS. ARCHIVO DE ACTUACIONES.

### **B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN-**

**11/2019.- SECRETARÍA.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

**12/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019>

### **A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**Nº 09/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

**Nº 10/2019.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.-** PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A EXPEDIENTE 14PG0001, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL PARA REUBICACIÓN, REDIMENSIONADO Y MODIFICACIÓN DE USOS DE LAS PARCELAS T.P.T.10, RGE INF COM, TC1, RGE 10B Y RLE 1 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS. ARCHIVO DE ACTUACIONES.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/2>



Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 25 de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe Jurídico del Secretario General.
2. Informes Servicios Técnicos Municipales.
3. Informes de los Organismos concurrentes.
4. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Administración Municipal y Desarrollo Urbano relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **2 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, y **4 abstenciones** correspondientes 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 1 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

**1º.-** Archivar las actuaciones practicadas en el expediente de MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL PARA REUBICACIÓN, REDIMENSIONADO Y MODIFICACIÓN DE USOS DE LAS PARCELAS T.P.T.10, RGE INF COM, TC 1, RGE 10b Y RLE 1 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS, que se tramita con nº14PG0001.

**2º.-** Dar traslado a los organismos concurrentes mencionados en el apartado 4º; a la Secretaría General y a los servicios técnicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

**1º.-** Archivar las actuaciones practicadas en el expediente de MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL PARA REUBICACIÓN, REDIMENSIONADO Y MODIFICACIÓN DE USOS DE LAS PARCELAS T.P.T.10, RGE INF COM, TC 1, RGE 10b Y RLE 1 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS, que se tramita con nº14PG0001.



2º.- Dar traslado a los organismos concurrentes mencionados en el apartado 4º; a la Secretaría General y a los servicios técnicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **MAYORÍA SIMPLE** de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de **8 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **2 votos en contra** correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos y **10 abstenciones** correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

**B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-**

**Nº 11/2019.- SECRETARÍA.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/3>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 25/01/2019 (Decreto nº 198) al 22/02/2019 (Decreto nº 581).

Número	Referencia	Dirigido A
198	FERNANDO LÓPEZ LLORENTE	Recursos Humanos
199	ANA ISABEL FRECHOSO ARRANZ	Recursos Humanos
200	MARÍA JOSÉ GARCÍA ALCOLEA	Recursos Humanos
201	ROBERTO DORADO PIEDRA	Recursos Humanos
202	PURIFICACIÓN ARCENILLAS HERNANDO	Recursos Humanos
203	RELACION DE FACTURAS Nº 1/2019	Intervención
204	ALEGACIONES IVTM 2018 (M3474-NC)	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
205	DEVOLUCIÓN IVTM DUPLICIDAD - CARLOS LOMINCHAR MUÑOZ	Rentas
206	PLUSVALIAS CP PROMOTORA - AV 21 DE MARZO 12 (PARCELA RC 6A)	Rentas
207	APROB LIQUID COMP IBI 2017/2018 - CL ROCIO 2, P02, 03 - DEVOL BONIF FAM NUMEROSA (NO CUMPLE REQUISIT	Rentas
208	03-1042 AE SEPELIO	Servicios Sociales
209	01-4063 AE FIANZA ALQUILER VIVIENDA	Servicios Sociales
210	01-3840 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
211	03-0361 AE ABONO TRANSPORTE	Servicios Sociales
212	04-0070 AE COMEDOR ESCOLAR OCT-DIC	Servicios Sociales
213	01-2667 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
214	01-3786 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
215	01-4161 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
216	01-3320 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
217	03-1054 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
218	01-4166 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
219	01-2569 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
220	01-3093 AE DEUDAS ALQUILER-AMAL HIJJI TAYBI	Servicios Sociales
221	01-3593 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
222	04-0070 AE JORNADAS LUDICAS NAVIDAD	Servicios Sociales
223	ARTESANOS Nº62	Urbanismo
224	SC FORESTA Nº22 L9	Urbanismo
225	FORESTA Nº19 1º	Servicios Sociales
226	VIOLETA Nº56	Urbanismo
227	DECRETO RSU ECOLEC, ECOASIMELEC YN AMBILAMP ENERO 2019	Tesorería - Recaudación
228	AV ARTESANOS Nº195	Urbanismo
229	RD EUROPA Nº5	Urbanismo
230	AV ARTESANOS Nº32A	Urbanismo
231	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (150137315 150137316)	Rentas
232	ISLAS Nº10 LOCAL 3C	Urbanismo
233	DESCUBRIDORES Nº20	Urbanismo
234	PUEBLOS Nº41	Urbanismo
235	CAMINO DE LA MORALEJA S/N (PG15 P148)	Urbanismo
236	CL VIENTO Nº7 L4	Urbanismo
237	SC LITERATOS Nº33 LE2	Urbanismo
238	CL TEIDE Nº2	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
239	CL PIQUERAS Nº6	Urbanismo
240	AR NTC RU.7	Urbanismo
241	CL VIOLETA Nº80	Urbanismo
242	AV LABRADORES Nº10	Urbanismo
243	RD LUNA Nº28 2ºB	Urbanismo
244	DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
245	01-2957 STAD	Servicios Sociales
246	01-2957 SAD	Servicios Sociales
247	01-2289 SAD	Servicios Sociales
248	01-2833 STAD-3001/14	Servicios Sociales
249	01-2809 SAD-1209/17	Servicios Sociales
250	SC OFICIOS Nº22 POSTERIOR	Urbanismo
251	DEVOLCIÓN ICIO, TLU Y TASA OVP	Rentas
252	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2018 GRUPO MUNICIPAL POPULAR	Intervención
253	DEVOLUCIÓN TLU	Rentas
254	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2018 GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	Intervención
255	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA	Rentas
256	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (160031032)	Rentas
257	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2018 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	Intervención
258	DEVOLUCION PLUSVALÍA	Rentas
259	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2018 GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TRES CANTOS	Intervención
260	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180066042)	Rentas
261	PAGO Y SUBVENCION EEII ENERO 2019	Educación
262	PAGO Y SUBVENCION EEII ENERO 2019	Educación
263	LIQ VARIAS APROB REM19ENE01	Rentas
264	LIQ VARIAS APROB REM19ENE02	Rentas
265	JAEN DE LA MATA, JUAN FERNANDO - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
266	DECRETO ECOEMBALAJES PLUSES ANUALES PAPEL CARTON 2018	Tesorería - Recaudación
267	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (170113560 Y 170113562)	Rentas
268	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (140120847)	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
269	RELACION DE FACTURAS Nº 2/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
270	86 MARTIN MARTINEZ SANCLEMENTE_MONICA HIDALGO MORALES (172-173)	Secretaría
271	RD EUROPA Nº5	Urbanismo
272	2018/33 SUMINISTRO CAMARAS DE TRÁFICO	Contratación
273	DECRETO GASTOS A JUSTIFICAR DIRECTORA JUVENTUD CAFÉ DE LAS LENGUAS	Juventud
274	01-4177 STAD	Servicios Sociales
275	DECRETO GASTOS A JUSTIFICAR CONCHA PASTOR	Alcaldía
276	CANCELACION AVALES ALBEITAR II POR SUSTITUCION	Tesorería - Recaudación
277	DEVOLUCION PLUSVALIA (180107344)	Rentas
278	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (140060202)	Rentas
279	ENCINA Nº6 L6	Urbanismo
280	CL ITALIA Nº29	Urbanismo
281	AV ARTESANOS Nº183	Urbanismo
282	01-1733 SAD-0666/18-1387/18	Servicios Sociales
283	TRES CANTOS ITE / URBANISMO	Urbanismo
284	LICENCIA PPP 01/19 (ADRIAN LANGA)	Sanidad
285	UE 2.2 P-11 AREA HOMOGENEA LA HIPICA	Urbanismo
286	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR JERONIMO DELGADO	Tesorería - Recaudación
287	SC ISLAS Nº27	Urbanismo
288	AV ESPAÑA S/Nº	Urbanismo
289	RD EUROPA Nº 5 PLANTAS 0A ,OB Y 3B	Urbanismo
290	SC LITERATOS Nº15	Urbanismo
291	RD EUROPA Nº5 PLANTA 2A, OD y 3B	Urbanismo
292	RD AGUILA Nº44	Urbanismo
293	FORESTA Nº43 ESC1 P2 34	Urbanismo
294	CL NEPTUNO Nº2	Urbanismo
295	SC FORESTA Nº14 BLOQUE 1 1ºC	Urbanismo
296	CL MENTA Nº2-4	Urbanismo
297	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
298	AV VIÑUELAS Nº29	Urbanismo
299	CL GIRASOL Nº54	Urbanismo
300	CL NEPTUNO Nº25	Urbanismo





Número	Referencia	Dirigido A
301	CL NEPTUNO N°29	Urbanismo
302	SC FORESTA N°17 5°B	Urbanismo
303	CL CIUDAD DE COLUMBIA N°104	Urbanismo
304	CL OREGANO N°1 - IES PINTOR ANTONIO LOPEZ	Urbanismo
305	CL VIENTO N°10 LC	Urbanismo
306	01-4058 STAD	Servicios Sociales
307	01-4058 SAD	Servicios Sociales
308	01-3911 AE COMEDOR ESCOLAR DIC-FEB	Servicios Sociales
309	03-1536 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
310	02-0226 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
311	01-3325 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
312	03-1414 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
313	APROBACION IBI COMPLEMENTARIO 2017/2018 - TR BRISA 3 5° A - NO CUMPLE REQUISITOS PARA BONIFICACION	Rentas
314	01-1179 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
315	01-4094 AE COMEDOR ESCOLAR OCT-DIC	Servicios Sociales
316	01-4087 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
317	01-1800 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
318	AZAFRAN N°77	Urbanismo
319	VADO N°36	Urbanismo
320	CL LETONIA N°1	Urbanismo
321	LICENCIA PPP 02/19 (FERNANDO MARTIN)	Sanidad
322	Programación biblioteca FEBRERO	Cultura
323	Abono complemento de productividad ligado al desempeño (25 años servicio)	Recursos Humanos
324	CALBET ALONSO LUIS MANUEL ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
325	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
326	MEDEL PEDRAJAS FRANCISCO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
327	RELACION DE FACTURAS N° 3/2019 - B.O.C.M.	Intervención
328	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
329	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
330	01-1171 DESISTIMIENTO AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
331	01-1986 SAD	Servicios Sociales
332	03-1199 SAD	Servicios Sociales
333	DECRETO DENEGACION DICIEMBRE	Intervención
334	PS SOMOSIERRA N°2	Urbanismo
335	SC LITERATOS N°19 4°IZDA	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
336	PRORRATEO IVTM (3180CMG)	Rentas
337	DECRETO DENEGACION NOVIEMBRE/2018 COMPLEMENTARIO	Intervención
338	2018/38 NOMBRAMIENTO COORDINADOR OBRA REMODELACIÓN ESTACIÓN	Contratación
339	CASSY UGENA, MARIA JESUS - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
340	RESPIRO Y TALLERES ENERO 2019	Rentas
341	03-1153 SAD-2155/18	Servicios Sociales
342	AA MARROQUIN SARRIA, MIGUEL - REVOCACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
343	SERGIO MALGOR GONZÁLEZ	Recursos Humanos
344	MARÍA DEL PILAR SANGUINO AMPUERO	Recursos Humanos
345	MARÍA ÁNGELES MATA CALVO	Recursos Humanos
346	MARÍA MONTAÑA ESPADERO MÁRQUEZ	Recursos Humanos
347	JOSÉ MIGUEL PÉREZ TURRAU	Recursos Humanos
348	LUISA MARÍA BURILLO NAVARRO	Recursos Humanos
349	JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ	Recursos Humanos
350	LIDIA MOZA GARCÍA	Recursos Humanos
351	VICTOR MANUEL BREA GONZÁLEZ	Recursos Humanos
352	SOLICITUD COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	Recursos Humanos
353	SOLICITA ANTICIPO REINTEGRABLE 2019	Recursos Humanos
354	PADRÓN QUIOSCOS 2019	Rentas
355	AA ROMAN GIL, ISABEL - REVOCACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
356	LICENCIA PPP 04/19 (LUISA FERNANDA)	Sanidad
357	SC EMBARCACIONES N°6 3°D	Urbanismo
358	01-2627 SAD-0175/17-0274/18	Servicios Sociales
359	01-2442 STAD	Servicios Sociales
360	LICENCIA PPP 03/19 (FERNANDO PATRICIO)	Sanidad
361	CL CIUDAD DE MEXICO N°7 BAJO	Urbanismo
362	03-0520 SAD-0636/18	Servicios Sociales
363	01-3435 SAD-2580/17	Servicios Sociales
364	SC OFICIOS N°20 SOTANO	Urbanismo
365	CL TOMILLO N°64	Urbanismo
366	DECRETO CESIÓN TEATRO LINEA DIRECTA ASEGURADORA (7-02-2019 Y 8-02-2019)	Cultura
367	01-1175 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
368	PEREZ-MOLINER GARCIA, LUIS ANTONIO - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
369	AV VIÑUELAS Nº37	Urbanismo
370	CARRILLO MOLINA, ANTONIO - RENOVACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
371	DECRETO DENEGACION JUNIO/2018 COMPLEMENTARIO	Intervención
372	03-1153 CENTRO DIA-2149/18	Servicios Sociales
373	UE 2.1 P5-6 SOTO VIÑUELAS	Urbanismo
374	SC PUEBLOS Nº1 CC EL ZOCO L7	Urbanismo
375	ARTESANOS Nº66 PORTAL 1 4º R	Urbanismo
376	01-1431 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
377	AYUDA ECONÓMICA JOHANA DURÁN	Mujer
378	CL. ROMERO Nº45	Urbanismo
379	CL CABALLO Nº2	Urbanismo
380	03-1595 AE COMPLEMENTARIA-FATIHA MZOURI	Servicios Sociales
381	AV ACTORES Nº1	Urbanismo
382	01-0134 SAD-2928/16	Servicios Sociales
383	MUSICA FEBRERO 2019	Rentas
384	01-4150 SAD	Servicios Sociales
385	2018/23 CONCESIÓN SERVICIO TALLERES CENTRO CULTURAL	Contratación
386	DECRETO CESIÓN SALA 82 CP CL MONTÓN TRIGO 1 RESIDENCIAL PARQUE DE TRES CANTOS (13-02--2019)	Cultura
387	DEVOLUCION MUSICA	Rentas
388	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (180066044)	Rentas
389	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180000007 y 180000008)	Rentas
390	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (170123521)	Rentas
391	ACTORES Nº1 (UE.6 VIVERO)	Urbanismo
392	ANULACIÓN RECIBOS EMM	Rentas
393	TEATRO FEBRERO 2019	Rentas
394	01-3892 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
395	01-4150 STAD	Servicios Sociales
396	GIRASOL Nº64	Urbanismo
397	OREGANO Nº38	Urbanismo
398	CAMINO DE LA MORALEJA S/N (PG15 P148)	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
399	01-3278 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
400	CL ISAAC NEWTON Nº1	Urbanismo
401	SC LITERATOS Nº25	Urbanismo
402	SC DESCUBRIDORES Nº1 ESC.1 1ªPLTA PUERTA 21	Urbanismo
403	GARRIDO PICAZO ALFONSO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
404	ALFONSO LOPEZ SUSANA ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
405	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180143695)	Rentas
406	DESCUBRIDORES Nº20	Urbanismo
407	01-1159 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
408	TENGALC / 7P VGC SCDAD COOP	Rentas
409	VALDECARRIZO Nº51	Urbanismo
410	01-2080 AE JORNADAS LUDICAS	Servicios Sociales
411	GREDOS Nº1	Urbanismo
412	DANZA FEBRERO 2019	Rentas
413	TRES CANTOS ITE / URBANISMO	Urbanismo
414	01-3151 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
415	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180143696)	Rentas
416	03-0777 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
417	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (160031034 Y 160031033)	Rentas
418	SC ISLAS Nº40	Urbanismo
419	CL JUPITER Nº10	Urbanismo
420	CL VIOLETA Nº25	Urbanismo
421	SC LITERATOS Nº34 LOCAL	Urbanismo
422	SC PUEBLOS Nº33 5ºD	Urbanismo
423	SC MÚSICOS Nº30 3ºD	Urbanismo
424	AV VIÑUELAS Nº32 4ªA	Urbanismo
425	UE 2.2 P-1 AREA HOMOGENEA LA HIPICA C/CABALLO	Urbanismo
426	CARNAVAL 2019. DECRETOS	Festejos
427	01-4186 STAD	Servicios Sociales
428	2018/41 OBRA CUBRICIÓN CARMEN HERNANDEZ	Contratación
429	2018/42 OBRAS CUBRICIÓN PISTAS DE PADEL LAURA OTER	Contratación
430	SOLICITA GRATIFICACION 30 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos



Número	Referencia	Dirigido A
431	AV LABRADORES N°9 Y N°11 K11 CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos
432	SC MUSICOS N°14 L7	
433	SC ESCULTORES N°19 5°B	Urbanismo
434	SC OFICIOS N°27 L1	Urbanismo
435	CL COMERCIO N°12 LOCAL	Urbanismo
436	03-1510 STAD-3035/17	Servicios Sociales
437	CL BATANES N°3	Urbanismo
438	CL MAJADA N°1	Urbanismo
439	03-1510 SAD-3038/17	Servicios Sociales
440	SOLCITUD PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
441	RD VALDECARRIZO N°21B C/V CL BATANES N°3	Urbanismo
442	DECRETO DENEGACION ENERO/2019	Intervención
443	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (150068282)	Rentas
444	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180144967)	Rentas
445	01-2608 AE COMPLEMENTARIA-KAREM SKARLEY CRESPO MORATO	Servicios Sociales
446	03-0195 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
447	01-4097 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
448	03-1602 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
449	01-3911 AE EEII DIC-FEB 2018-2019	Servicios Sociales
450	02-0234 CENTRO DE DIA-0893/18	Servicios Sociales
451	01-0719 CENTRO DIA-0264/18	Servicios Sociales
452	2018/38 APROBACIÓN PSS de la obra de Remodelación del Acceso a la Estación de Cercanías	Contratación
453	Solicitud de gratificación por 30 años de servicio	Recursos Humanos
454	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (180066040)	Rentas
455	DEVOLUCION ICIO Y TLU	Rentas
456	DEVOLUCIÓN TASA OVP PISCINA POR DUPLICIDAD	Rentas
457	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (170105809)	Rentas
458	DEVOLUCION TASA OVP CASETA RECINTO FERIAL 2018	Rentas
459	DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
460	DEVOLUCIÓN ICIO (180078071)	Rentas
461	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (170132345)	Rentas
462	TARJETA ABONADOS FEBRERO 2019	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
463	87 ANNY GERARDI JIMENEZ FERREIRA_JESUS LIZCANO MUÑOZ (174-175)	Secretaría
464	SC ISLAS Nº36 5ºB	Urbanismo
465	FESTIVOS ENERO 2019	Recursos Humanos
466	NOCTURNIDAD ENERO 2019	Recursos Humanos
467	PLUSES ART. 7 DEL VIGENTE ANEXO DE POLICÍA PARA EL AÑO 2019	Recursos Humanos
468	SOLICITA GRATIFICACIÓN POR 30 AÑOS	Recursos Humanos
469	1º ABONO FAS 2019 (recibidas hasta .....)	Recursos Humanos
470	SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE NURIA ESCALERA SÁIZ	Recursos Humanos
471	LIQ VARIAS APROB REM19FEB01	Rentas
472	CL TORRES QUEVEDO Nº1	Urbanismo
473	AA CUESTA VILLA, MARIA ISABEL - REVOCACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
474	AR NTC RC.VPPB.1.5D	Urbanismo
475	RELACION DE FACTURAS Nº 4/2019	Intervención
476	REGULARIZACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO BESCAM EJERCICIO 2017. DEVOLUCIÓN INGRESOS	Intervención
477	PZA DEL TORO Nº1 L613 CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA	Urbanismo
478	PUEBLOS Nº36 2ºI	Urbanismo
479	DEVOLUCION PLUSVALIA (180143068)	Rentas
480	DEVOLUCIÓN TLU	Rentas
481	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (140104464)	Rentas
482	PG19 P320	Urbanismo
483	BOLILLERO Nº35	Urbanismo
484	AV PRINCEPES DE ASTURIAS S/Nº - AR NTC RU.4	Urbanismo
485	RELACION DE FACTURAS Nº 5/2019 - AURA ENERGIA, S.L. ENERO	Intervención
486	SC LITERATOS Nº39 LOCAL	Urbanismo
487	CL ANETO C/V A CL MORCUERA	Urbanismo
488	EMBARCACIONES Nº 32 BAJO B	Urbanismo
489	TORO Nº1 L112 Y 113 C.C. LA ROTONDA	Urbanismo
490	01-2695 SAD-0372/2014-0102/19	Servicios Sociales
491	VALIENTE CALDERON, HERNAN GUILLERMO - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad



Número	Referencia	Dirigido A
492	PAREJA ABIA, PALOMA - CONCESION TEMPORAL DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
493	BARTOLOME GUTIERREZ, FRANCISCO - CONCESION TEMPORAL DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
494	UTRERA ESPINOZA, JOSE RICARDO - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
495	AA PASCUAL MARTINEZ, MANUELA - REVOCACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
496	COUCE SEIJAS, RAMON - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
497	POLO FRANCO, EUFEMIA - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
498	ALCALDE ALAEZ, EMILIA - DENEGACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
499	167 ASOCIACION IGUALDAD BIDIRECCIONAL	Secretaría
500	02-19 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
501	TASA OVP FIESTAS MAYORES	Rentas
502	DEVOLUCION PLUSVALIA (180143346, 180143345 y 180143342)	Rentas
503	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180066041)	Rentas
504	01-1342 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
505	01-3892 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
506	01-3911 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
507	DEVOLUCIÓN ICIO	Rentas
508	01-1256 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
509	01-0775 SAD-2029/16-2114/18	
510	01-4210 SAD	Servicios Sociales
511	CL ORDUÑA Nº2 C/V a PS CARRIZAL	Urbanismo
512	SC DESCUBRIDORES Nº46 ESC.C 7º IZDA.	Urbanismo
513	SC PINTORES Nº33 LOCAL	Urbanismo
514	CL ISAAC NEWTON Nº2	Urbanismo
515	AV MADRID Nº5 P10 5ºD - AR NTC VPPB.1.2B	Urbanismo
516	SC EMBARCACIONES Nº21	Urbanismo
517	ISLAS Nº10 LOCAL 3C	Urbanismo
518	CL EINSTEIN Nº7 PLANTA BAJA	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
519	AV ARTESANOS Nº195	Urbanismo
520	SIENA Nº9	Urbanismo
521	SC EMBARCACIONES Nº29	Urbanismo
522	SC MUSICOS Nº29, 30 Y 31	Urbanismo
523	SC. ISLAS Nº 21 9A	Urbanismo
524	SC EMBARCACIONES Nº28	Urbanismo
525	SC DESCUBRIDORES Nº35 L5	Urbanismo
526	Abono Gratificación 30 A. Servicios	Recursos Humanos
527	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 27/2017 BBVA S.A.	Rentas
528	LICENCIAP PPP 05/19 (IGNACIO GARCIA)	Sanidad
529	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (180147846)	Rentas
530	ASIGNACION GRUPO MUNICIPAL POPULAR - PROTOCOLO POLITICO 2019 (01/01/2019- 14/06/2019)	Intervención
531	ASIGNACION GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PROTOCOLO POLITICO 2019 (01/01/2019- 14/06/2019)	Intervención
532	ASIGNACION GRUPO MUNICIPAL GANEMOS - PROTOCOLO POLITICO 2019 (01/01/2019- 14/06/2019)	Intervención
533	03-0235 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
534	01-1667 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
535	RECIBOS 02-19 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
536	DEVOLUCION IVTM DUPLICIDAD (3263DGX)	Rentas
537	DEVOLUCION ICIO (180186599)	Rentas
538	01-3033 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
539	03-1602 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
540	01-3593 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
541	ASIGNACION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - PROTOCOLO POLITICO 2019 (01/01/2019- 14/06/2019)	Intervención
542	03-1602 AE COMIDA CENTRO DE MAYORES	Servicios Sociales
543	RD VALDECARRIZO Nº41	Urbanismo
544	01-4210 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
545	CL ANDALUCIA Nº11 L8	Urbanismo
546	CL IRLANDA Nº28	Urbanismo
547	SC PINTORES Nº20 6º IZDA	Urbanismo
548	OFICIOS Nº24 L2	Urbanismo





Número	Referencia	Dirigido A
549	DECRETO CESIÓN SALA 82 CP CL IRLANDA 1-25 CL HUNGRIA 2-26 (26-02-2019)	Cultura
550	AV VIÑUELAS Nº15 L7	Urbanismo
551	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 L52 CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
552	SC LITERATOS Nº42 6ºD	Urbanismo
553	SC EMBARCACIONES Nº7 7ºB	Urbanismo
554	PZ ESTACION Nº2	Urbanismo
555	DECRETO APROBACIÓN FACTURA VENTA PARCELA 1.6 B LA CHARNELA	Tesorería - Recaudación
556	BEL-LAN BALLESTER ALEJANDRO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
557	LICENCIA PPP 06/19 (PABLO FERNANDEZ)	Sanidad
558	PRODUCTIVIDAD LIGADA AL RENDIMIENTO ENERO 2019 P. LOCAL	Recursos Humanos
559	01-3986 CENTRO DE DIA-1789/18	Servicios Sociales
560	01-4154 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
561	RELACION DE FACTURAS Nº 6/2019 - IBERDROLA ENERO	Intervención
562	01-4172 DESISTIMIENTO AE	Servicios Sociales
563	01-4194 STAD	Servicios Sociales
564	02-19 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
565	01-2892 STAD	Servicios Sociales
566	RELACION DE FACTURAS Nº 7/2019 - AURA ENERGIA, S.L. FEBRERO	Intervención
567	PRORROGA PLUSVALIA POR FALLECIMIENTO	Rentas
568	SOLICITUD GRATIFICACION POR JUBILACION	Recursos Humanos
569	ARTESANOS Nº183	Urbanismo
570	RELACION DE FACTURAS Nº 8/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
571	2018/33 SUMINISTRO CAMARAS DE TRÁFICO	Contratación
572	AV COMUNIDAD VALENCIANA Nº19 L1C.1 Y L1C.2	Urbanismo
573	Gratificación por jubilacion	Recursos Humanos
574	PUEBLOS Nº39BIS	Urbanismo
575	PAGO INTERESES MANUEL CIVERA TEJUCA	
576	GRUPO SECUOYA - RESERVA DE ESPACIO EN VÍA PÚBLICA	Policía
577	RESPIRO Y TALLERES FEBRERO 2019	Rentas
578	BANKIA SA_ A14010342 COMPESACIÓN DE OFICIO	Tesorería - Recaudación



Número	Referencia	Dirigido A
579	03-1054 AE SUMINISTROS VIVIENDA	Servicios Sociales
580	03-1414 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
581	01-4049 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.**

**Nº 12/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que hay una urgencia.

Previa ratificación de la urgencia e inclusión en el orden del día aprobadas por unanimidad de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, de la Proposición del Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes, del siguiente tenor literal.

**Nº 12.1/19.- PROPOSICIÓN RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA CON VARIAS EMPRESAS.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um1>

**ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA, PLENO MES DE FEBRERO DE 2019, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

**FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL POR MOTIVOS DE TRAMITACIÓN O CRÉDITO**

A la vista de las 75 facturas presentadas por las Empresas:

- **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Q7850065I)**



- **IURISLOCAL, S.L. (B83898098)**
- **TEMPO INTERMEZZO, .SL. (B82492901)**
- **ELSAN, S.L. (B-80648017)**
- **RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ (70795795R)**
- **UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA (U87164380)**
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE (A46609541)**
- **ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L. (B84428879)**
- **DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS, S.L.P. (B80014814)**
- **GALP ENERGÍA (A28559573)**

y según informe de la Interventora General, de fecha 27 de febrero de 2019, donde se solicita se proceda al reconocimiento de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Tres Cantos con las Empresas mencionadas por un importe total de **219.592,47 €** como consecuencia de las 75 facturas siguientes:

<b>BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Q7850065I)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2121/2015-10/02/2015	02 8190	08/02/15	56,45 €
83/2016-05/01/2016	2015 03 37413	29/12/15	18.032,69 €
4297/2017-02/03/2017	6632/17	28/02/17	1.142,16 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>19.231,30 €</u></b>

<b>IURISLOCAL, S.L. (B83898098)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
29653/2018-19/12/2018	189	18/12/18	4.356,00 €



<b>IURISLOCAL, S.L. (B83898098)</b>			
1075/2019-18/01/2019	198	17/01/19	1.203,95 €
1523/2019-24/01/2019	199	23/01/19	3.025,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>8.584,95 €</u></b>

<b><u>TEMPO INTERMEZZO, S.L. (B82492901)</u></b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
29996/2018-23/12/2018	48	22/12/18	4.917,36 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>4.917,36 €</u></b>
<b><u>ELSAN, S.L. (B-80648017)</u></b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
31/2019-02/01/2019	865/2018	30/11/18	1.664,42 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>1.664,42 €</u></b>

<b><u>RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ (70795795R)</u></b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
121/2019-03/01/2019	504/2018	31/12/18	532,40 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>532,40 €</u></b>



<b><u>UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA (U87164380)</u></b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
171/2019-04/01/2019	90DMUT090001	03/01/19	14.197,33 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>14.197,33 €</u></b>

<b><u>ACCIONA MEDIOAMBIENTE (A46609541)</u></b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
625/2019-11/01/2019	9000800019	01/10/16	7.431,15 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>7.431,15 €</u></b>

<b><u>ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L. (B84428879)</u></b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1902/2019-29/01/2019	190024	08/01/19	2.420,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>2.420,00 €</u></b>

<b><u>DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS, S.L.P. (B80014814)</u></b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2109/2019-31/01/2019	5	31/01/19	21.780,00 €
2110/2019-31/01/2019	6	31/01/19	10.890,00 €



<b><u>DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS, S.L.P. (B80014814)</u></b>			
2111/2019-31/01/2019	07	31/01/19	10.890,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>43.560,00 €</u></b>

<b>GALP ENERGÍA (A28559573)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
28104/2018-04/12/2018	GE18010001545571	04/12/18	41,06 €
28105/2018-04/12/2018	GE18010001545573	04/12/18	55,59 €
28106/2018-04/12/2018	GE18010001545574	04/12/18	598,94 €
28107/2018-04/12/2018	GE18010001545572	04/12/18	417,98 €
28108/2018-04/12/2018	GE18010001545575	04/12/18	64,31 €
28109/2018-04/12/2018	GE18010001545576	04/12/18	416,02 €
28110/2018-04/12/2018	GE18010001545577	04/12/18	33,76 €
28278/2018-05/12/2018	GE18010001545268	05/12/18	233,83 €
28279/2018-05/12/2018	GE18010001545269	05/12/18	12,45 €
29528/2018-18/12/2018	GE18010001545797	05/12/18	11,86 €
29747/2018-19/12/2018	GE18010001547677	19/12/18	1.597,24 €
29748/2018-19/12/2018	GE18010001547674	19/12/18	1.892,78 €
29749/2018-19/12/2018	GE18010001547678	19/12/18	1.541,66 €
29750/2018-19/12/2018	GE18010001547679	19/12/18	1.079,53 €



<b>GALP ENERGÍA (A28559573)</b>			
2975/2018-19/12/2018	GE18010001547675	19/12/18	1.840,47 €
29752/2018-19/12/2018	GE18010001547676	19/12/18	342,22 €
29969/2018-21/12/2018	GE18010001547819	19/12/18	2.330,58 €
29970/2018-21/12/2018	GE18010001547821	19/12/18	2.195,67 €
29971/2018-21/12/2018	GE18010001547817	19/12/18	2.203,79 €
29972/2018-21/12/2018	GE18010001547818	19/12/18	2.658,14 €
29973/2018-21/12/2018	GE18010001547820	19/12/18	5.625,08 €
29974/2018-21/12/2018	GE18010001547825	19/12/18	3.483,87 €
29975/2018-21/12/2018	GE18010001547822	19/12/18	2.787,65 €
29976/2018-21/12/2018	GE18010001547823	19/12/18	2.547,41 €
29977/2018-21/12/2018	GE18010001547824	19/12/18	3.091,25 €
170/2019-04/01/2019	GE18010001548577	22/12/18	15.960,98 €
244/2019-05/01/2019	GE19010001548930	05/01/19	72,60 €
246/2019-06/01/2019	GE19010001549562	06/01/19	309,65 €
247/2019-06/01/2019	GE19010001549563	06/01/19	564,48 €
638/2019-13/01/2019	GE19010001550461	13/01/19	368,57 €
639/2019-13/01/2019	GE19010001550462	13/01/19	1.594,54 €
640/2019-13/01/2019	GE19010001550465	13/01/19	14,94 €
641/2019-13/01/2019	GE19010001550467	13/01/19	111,59 €



<b>GALP ENERGÍA (A28559573)</b>			
642/2019-13/01/2019	GE19010001550466	13/01/19	453,33 €
643/2019-13/01/2019	GE19010001550463	13/01/19	435,54 €
644/2019-13/01/2019	GE19010001550464	13/01/19	435,39 €
645/2019-13/01/2019	GE19010001550468	13/01/19	376,79 €
931/2019-17/01/2019	GE19010001550620	13/01/19	2.716,01 €
1170/2019-19/01/2019	GE19010001551020	19/01/19	1.979,16 €
1171/2019-19/01/2019	GE19010001551019	19/01/19	1.181,01 €
1486/2019-23/01/2019	GE19010001551072	19/01/19	2.268,18 €
1487/2019-23/01/2019	GE19010001551250	23/01/19	1.252,87 €
1488/2019-23/01/2019	GE19010001551073	19/01/19	2.143,64 €
1489/2019-23/01/2019	GE19010001551252	23/01/19	1.708,80 €
1490/2019-23/01/2019	GE19010001551253	23/01/19	229,68 €
1491/2019-23/01/2019	GE19010001551251	23/01/19	343,42 €
1492/2019-23/01/2019	GE19010001551256	23/01/19	1.172,57 €
1493/2019-23/01/2019	GE19010001551254	23/01/19	969,98 €
1494/2019-23/01/2019	GE19010001551255	23/01/19	190,72 €
1595/2019-24/01/2019	GE19010001549876	23/01/19	2.209,10 €
1596/2019-24/01/2019	GE19010001549880	23/01/19	3.297,49 €
1597/2019-24/01/2019	GE19010001549881	23/01/19	2.718,49 €





<b>GALP ENERGÍA (A28559573)</b>			
1598/2019-24/01/2019	GE19010001549877	23/01/19	2.355,66 €
1599/2019-24/01/2019	GE19010001549878	23/01/19	7.369,03 €
1601/2019-24/01/2019	GE19010001549879	23/01/19	2.322,72 €
1602/2019-24/01/2019	GE19010001549882	23/01/19	2.531,51 €
1697/2019-26/01/2019	GE19010001551451	24/01/19	19.786,38 €
1988/2019-30/01/2019	GE19010001552059	30/01/19	193,16 €
2098/2019-31/01/2019	GE19010001551898	31/01/19	300,24 €
2099/2019-31/01/2019	GE19010001551899	31/01/19	12,20 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>117.053,56 €</u></b>

### **PROPONGO AL PLENO**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Q7850065)**
- **MURISLOCAL, S.L. (B83898098)**
- **TEMPO INTERMEZZO, S.L. (B82492901)**
- **ELSAN, S.L. (B-80648017)**
- **RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ (70795795R)**
- **UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA (U87164380)**
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE (A46609541)**
- **ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L. (B84428879)**
- **DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS, S.L.P. (B80014814)**
- **GALP ENERGÍA (A28559573)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **219.592,47 €**.



Pasada a votación esta proposición es aprobada por la **mayoría absoluta** de los miembros presentes; adoptando el Pleno Municipal, con el resultado de **13 votos a favor** correspondientes 8 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y **7 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, el siguiente acuerdo:

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Q7850065I)**
- **IURISLOCAL, S.L. (B83898098)**
- **TEMPO INTERMEZZO, .SL. (B82492901)**
- **ELSAN, S.L. (B-80648017)**
- **RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ (70795795R)**
- **UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA (U87164380)**
- **ACCIONA MEDIOAMBIENTE (A46609541)**
- **ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L. (B84428879)**
- **DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS, S.L.P. (B80014814)**
- **GALP ENERGÍA (A28559573)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **219.592,47 €.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

**MOCIÓN SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Desde hace tiempo venimos denunciando desde el Grupo Municipal de Ciudadanos de Tres Cantos que en la Empresa Municipal de Servicios no se siguen los criterios de mérito, igualdad y capacidad en la contratación del personal de la empresa. Son numerosos los procesos de selección, consolidación, transformación de plazas y reclutamiento donde no existe información y se resuelven entre unos pocos y se niega información al conjunto de la sociedad tricantina

Desde Ciudadanos Tres Cantos hemos solicitado en la última comisión de economía información sobre los procesos de selección de personal de la EMS y sobre el despido de una trabajadora en el periodo de prueba, caso único en esa empresa al parecer, el gobierno nos ha dado la callada por respuesta.

Por todo ello, **solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales y concejales del Ayuntamiento de Tres Cantos para el siguiente ACUERDO:**

**Creación de una Comisión de Análisis y Evaluación de la Contratación sobre la contratación de personal y procedimientos en recursos humanos de la Empresa Municipal de Servicios.”**

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**



El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

**MOCIÓN SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE CONSEJO DE EXPERTOS CIENTÍFICOS PARA MEJORAR LOS PLIEGOS Y CONSEGUIR MEJORES SERVICIOS EN LOS GRANDES CONTRATOS DE TRES CANTOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los grandes contratos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tres Cantos sabemos que se llevan a cabo trabajando sobre pliegos anteriores y cargando todo sobre el empleado público responsable del servicio. Propusimos hace tiempo que fuesen técnicos de otras áreas los que ayudasen en esta evaluación, sobre todo cuando son grandes cuantías y muchas cuestiones técnicas a tener en cuenta. A pesar de que no se ha puesto en marcha y sabemos que sería beneficioso para todos apostamos por varias cuestiones más que echamos de menos y ahora exponemos.

Desde Ciudadanos Tres Cantos también hemos propuesto que se dividan en lotes estos grandes contratos puesto que es una forma no sólo de apostar por la pequeña y mediana empresa potenciando sus servicios en nuestra ciudad sino que también puede implicar que expertos en diferentes procesos o cuestiones incluidos en el objeto de estos contratos puedan acceder a plantear innovaciones en nuestra ciudad.

Son muchas las mejoras y estudios que se están llevando a cabo en la innovación de muchos contratos, como la recogida de basuras y la limpieza viaria, en la comunidad científica. Sabemos que la oferta y asesoramiento que nos pueden hacer las grandes empresas que posteriormente liciten puede ser que tengan más que ver con sus objetivos que con nuestros intereses en este sentido.

Nuestro fin es seguir atendiendo las demandas de los ciudadanos, realizando las labores necesarias para desarrollar las políticas públicas eficaces y eficientes, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad social y medioambiental. El conocimiento es la gran herramienta de este siglo, y compartirlo es necesario e imprescindible para prestar los servicios en las mejores condiciones.



Mucho del capital humano que tiene esta ciudad tiene que ver con la ciencia y su desarrollo, tanto en nuestro Parque Tecnológico, como en nuestra cercanía a la Universidad Autónoma de Madrid y los vecinos y asociaciones que trabajan en este ámbito y poder contar con ellos en las decisiones públicas sabemos que las optimizarían y mejorarían seguro. Que entre todos participemos, comprometidos con el servicio público, en la confección de políticas públicas y en la configuración de nuestra ciudad es una de las mejores opciones que podemos valorar.

Por todo ello, **solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales y concejales del Ayuntamiento de Tres Cantos** para el siguiente **ACUERDO**:

**Para tener un “Consejo de Expertos Científicos” que se convoque con el acuerdo de la mayoría de los grupos y la configuración que se acuerde ad hoc para poner a disposición de nuestra ciudad, saber y experiencia en el caso del asesoramiento considerado necesario por la especificidad del objeto y/o cuantía del contrato.**

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS”**



El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

**PROPUESTA DE ACUERDO por la EDUCACIÓN Y LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA.**

**Exposición de motivos**

El artículo 27 de la Constitución Española consagra el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, atribuyéndole como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. A su vez, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación reconoce, en su artículo 1, como principio que inspira al sistema educativo español “la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias”. Igualmente, en el punto número 4 del artículo 108 esta Ley establece que «la prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados», habiendo reconocido anteriormente que la enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza.

Frente a este marco legal, la ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, recientemente eludió dar garantías y tranquilidad a las familias que eligen la escuela concertada y remitió a la de Hacienda, María Jesús Montero, en relación con las intenciones del Gobierno para investigar las deducciones por donaciones en el IRPF que hacen los padres que llevan a sus hijos a los centros concertados.

El actual Gobierno de Pedro Sánchez ha dado sobradas muestras de su voracidad recaudatoria. En los seis meses que lleva en el gobierno ha propuesto subir numerosas figuras tributarias existentes y ha creado dos impuestos nuevos. Al margen de las dudas que puedan surgir sobre la eficacia recaudatoria de estas propuestas no cabe duda de que el Gobierno está decidido a subir la presión fiscal antes que ajustar su gasto o mejorar la eficiencia en la gestión pública.

El Gobierno parece decidido a presionar fiscalmente a la clase media y trabajadora también a través de un golpe a la educación concertada, que supone en definitiva un ataque



a la educación sostenida con fondos públicos. El Gobierno, según declaraciones en prensa, parece haber dado instrucciones a la Agencia Tributaria para que realice declaraciones complementarias a que las familias con hijos en la escuela concertada y que hubiesen presentado donaciones a fundaciones vinculadas con dichas escuelas.

Según parece la Agencia Tributaria ultima un cambio de interpretación por el cual las cuotas pagadas por los padres con hijos en los colegios concertados no podrían considerarse en ningún caso como donaciones, como si venía ocurriendo en algunos casos hasta la fecha.

Actualmente el pago de donativos permite una deducción fiscal de hasta el 75% para los primeros 150 euros abonados y un 30% para el resto, que es precisamente de lo que hasta ahora se beneficiaban los contribuyentes con hijos en centros concertados. Para un pago de anual de unos 1.000 euros, el aumento a pagar en la declaración del IRPF sería de 367 euros por hijo y año. En caso de producirse una declaración complementaria Hacienda podría reclamar los cuatro años no prescritos, lo que podrían suponer en torno a 1.500 euros por hijo y año.

Esta incertidumbre fiscal pende sobre más de 1 millón de familias españolas si tenemos en cuenta que España es uno de los países de la UE donde tiene mayor peso los colegios concertados, que suman el 28% de la oferta educativa estatal, más de 2,2 millones de alumnos.

Adicionalmente, si estos pagos dejan de ser considerados donaciones, los centros concertados deberán declarar por estos ingresos en el Impuesto de Sociedades. Esto haría aumentar la recaudación fiscal del Estado, pero pondría en riesgo las cuentas del colegio que podrían verse obligadas a un aumento en las cuotas voluntarias que en ocasiones estos centros proponen a las familias. El cambio de criterio interpretativo por parte de Hacienda introduce una importante incertidumbre sobre sus efectos y consecuencias, ya que su impacto sobre finanzas de las familias y los colegios concertados es potencialmente muy relevante.



Entre las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Ley Educativa (LOMCE) en su artículo 22 bis, punto 3, letra c, recoge expresamente la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada como «instrumento del sistema educativo español para la consecución de sus fines» que debe ser el foro en el que el Gobierno plantea cualquier cambio y mejora de la financiación de la escuela concertada de manera dialogada y evitando la incertidumbre y la inseguridad jurídica.

Actualmente, y según datos del Ministerio de Educación, el coste de un alumno en la escuela concertada permite una optimización de los recursos destinados a todos los centros sostenidos con fondos públicos, permitiendo una mayor calidad de la educación que recibe en global el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias personales o familiares. Un cambio en este paradigma de la envergadura del planteado por el Gobierno tiene la capacidad de alterar el equilibrio actual del gasto en educación en nuestro país con consecuencias imprevisibles de cara al inicio del curso escolar que viene.

Por todo lo expuesto, solicitamos un ACUERDO para:

1. Instar al Gobierno de la Nación a:

a. Garantizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la disponibilidad de oferta educativa velando por la libertad de elección de las familias y por una máxima calidad en la educación, en particular en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

b. Asegurar la suficiencia de medios y recursos para la educación, pública y concertada, para poder cumplir con este objetivo de calidad.

c. Evitar la inseguridad jurídica y un menoscabo económico a las familias de [...] por la aplicación retroactiva de cambios de criterio en torno a la normativa fiscal, y en particular en lo relativo a las deducciones por donaciones a centros de educación concertados.

d. Convocar a la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada a la mayor brevedad posible para tratar estos temas y despejar incertidumbres.





2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA SIMPLE de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 10 votos a favor, correspondientes 8 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 7 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos; el Grupo Municipal Socialista no vota la moción.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um5>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, Moción que literalmente transcrita dice así:

**“Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos**

**MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL**

**DE**

**FEBRERO DE 2019**

**ACCESIBILIDAD EN PISCINAS MUNICIPALES**

Nos encontramos en un momento de publicidad, un día sí y otro también, de las actuaciones que bien se están realizando o están previstas o reclamamos a otros organismos competentes, como en el caso de la estación de cercanías, para la mejora de la accesibilidad en nuestra ciudad.

Existe una situación pendiente de solucionar que es la accesibilidad en las piscinas municipales para las personas con movilidad reducida, que no solo afecta a los usuarios que



tienen una discapacidad crónica sino a cualquier vecino de cualquier edad que en cualquier momento puede verse afectado por una situación transitoria de movilidad reducida.

Dentro de las actuaciones para la mejora de la accesibilidad en las piscinas municipales, que no requiere de grandes obras simplemente de la instalación, son las sillas elevadoras para la entrada-salida de los vasos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal:

- La instalación de sillas elevadoras como una parte más de los dispositivos necesarios en los vasos de todas las piscinas municipales.

- Se inicie la adquisición y la instalación de las sillas elevadoras de manera inmediata en todas las piscinas municipales, abiertas y cubiertas, de tal manera que cuando se inicie el periodo de las piscinas abiertas ya se puedan utilizar.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

#### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de enero de 2019, la moción **APROBACIÓN DE MEDIDAS**



## **PARA POSIBILITAR EL DESARROLLO DE UN PARQUE DE VIVIENDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN ZONA DOTACIONAL,** con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La escasez de vivienda pública y el encarecimiento del alquiler hacen imposible que muchas personas de Tres Cantos, especialmente los jóvenes, puedan, por la precariedad y la debilidad del mercado de trabajo, acceder a una vivienda en su lugar de origen. Además, la actual política de gestión de la vivienda pública en la Comunidad de Madrid se ha mostrado ineficaz. Todo ello nos conduce a la necesidad de desarrollar una política de vivienda pública en los terrenos que dispone el Ayuntamiento de Tres Cantos.

La Ley del suelo permite la construcción de **vivienda pública en régimen de alquiler** en zona dotacional (alojamiento temporal) y, por ello, proponemos desarrollar un parque de viviendas públicas de alquiler en la zona del Nuevo Tres Cantos.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Que el ayuntamiento, a través de sus técnicos del Departamento de urbanismo desarrolle, en suelo público dotacional, un Plan de viviendas en régimen de alquiler (sin opción a compra) en Tres Cantos.
2. Que se elabore un reglamento para estas viviendas, en el que se especifique un sistema de baremación, en el cual la prioridad sea las condiciones socioeconómicas de las familias.
3. Que en este Plan se designen las parcelas para su ejecución, se cuantifique el número de unidades necesarias y se establezca un calendario para su ejecución.
4. Que se prevean las partidas presupuestarias necesarias para el Plan.
5. Que se mantenga un cupo de viviendas para emergencia social, en reserva.
6. Que se revise el cumplimiento de las condiciones por parte de los adjudicatarios cada año.”



Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de febrero de 2019 la moción para que el Pleno inste al Congreso a regular la eutanasia y el suicidio asistido.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La muerte es consustancial al desarrollo de la vida, esto ha sido así desde la existencia del ser humano. En las últimas décadas, aspectos relacionados con una mayor autonomía de la ciudadanía a la hora de afrontar la muerte han ido ganando peso en el debate público, en las demandas de colectivos sociales, en las iniciativas legislativas autonómicas y estatales, como es el caso de la Ley de Cuidados Paliativos recientemente aprobada por el congreso, o en las acciones emprendidas por diferentes organismos para avanzar en la calidad de los momentos finales de la vida.

Asistimos a un cambio de modelo de enfermar y morir de la población, pues de ha pasado de un predominio de las enfermedades agudas y los accidentes, a una situación en la que las enfermedades crónicas y la pluripatología son las predominantes en la mortalidad de la población. El alargamiento de la vida ha generalizado experiencias de sufrimiento



personal, físico, psicológico, familiar y social en el proceso de deterioro y muerte de los pacientes.

Existe un amplio consenso que afirma que la finalidad de la medicina en el siglo XXI tiene dos objetivos de la misma categoría e importancia: prevenir y curar enfermedades, y ayudar a morir a los ciudadanos con el menor sufrimiento posible respetando sus decisiones.

La sociedad española ha manifestado en diversos estudios cuantitativos y cualitativos un apoyo creciente, hoy ya decididamente mayoritario, con un porcentaje de un 86% a favor de la regulación de la eutanasia. Sin embargo, esta situación favorable a la eutanasia en la opinión pública no se ha visto reflejada en nuestro ordenamiento jurídico estatal, donde aún está penalizada en el Código Penal.

El desarrollo del principio de autonomía de un derecho a la vida, ligado al valor de la libertad y la dignidad de la persona, no ha de limitarse al reconocimiento de derechos en torno a recibir información médica completa y veraz, al disfrute de unos ciudadanos de calidad, accesibles y centrados en la persona o en el rechazo de tratamientos. La capacidad del ejercicio de la autonomía individual, pasa también, por dejar de considerar al enfermo como un sujeto pasivo, a una concepción respetuosa con el carácter de sujeto de derechos que debe ser reconocido al enfermo.

Es necesario extender estos derechos hacia la garantía de una buena muerte, que resulte acorde con la defensa de una vida digna hasta el final, lo que incluye tanto el derecho a la eutanasia, como el derecho al suicidio medicamente asistido.

El Estado debe proteger la vida pero no imponer el deber de vivir en condiciones penosas irreversibles, en contra de los deseos y convicciones más íntimas de uno mismo. Por otra parte, el acceso al cuidado y a la disposición de la propia vida ha de ser equitativo y universal para que también sea justo, de ahí la necesidad de su protección pública.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal de Ganemos Tres Cantos propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos inste al Congreso para que desarrolle todas las iniciativas legislativas con el fin de:

1. La regulación de la eutanasia y el suicidio asistido.”



Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA SIMPLE de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 9 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular; el Grupo Municipal Socialista no vota la moción.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um7>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de enero de 2019, la moción **APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO 2019**, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales, convoca una huelga feminista en todo el país que, tras el éxito del año pasado, este 2019 adquiere una dimensión internacional.



La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas frente a la desigualdad, la discriminación y la violencia estructural que sufre más de la mitad de la población mundial, las mujeres, y reivindica un nuevo modelo social justo, democrático e igualitario.

La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, la violencia machista o la falta de libertad en las identidades sexuales y expresiones de género son algunas de los síntomas de la subordinación social a la que se ven sometidas las mujeres en distintas esferas y les lleva a tomar los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc., para demostrar que “Si ellas paran, el mundo se para”.

En todo el mundo, las mujeres ganan solo entre el 60 y 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor, brecha salarial que después afecta sus pensiones, además de acarrear mayor riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente en los hogares monomarentales.

La interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres y el Código Penal sigue tipificándola como delito. Por ello las mujeres exigen que se realice de forma gratuita en el sistema de salud público, y denuncian la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos, ya que las mujeres y sus aportaciones apenas se conocen y se eliminan de la Historia. Este silencio lleva al movimiento feminista a exigir una memoria histórica feminista que rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en materiales docentes, en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Las mujeres no están suficientemente protegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Es precisa una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y expresión de género, que además eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los feminicidios deben traducirse en un rechazo frontal que consolide la construcción de una cultura antipatriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El



Pacto de Estado contra las Violencias Machistas debe ir más allá y dotarse de forma inmediata de recursos suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas, para una sociedad libre de violencia contra mujeres y niñas.

La notoriedad que está alcanzando el debate sobre la demanda de vientres de alquiler, especialmente de mujeres pobres que son quienes se ven abocadas a esta explotación reproductiva, mercantiliza sus cuerpos, convirtiendo la gestación de un hijo o hija en un producto más.

Los miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres hacen imprescindibles políticas públicas que implementen el protocolo de Palermo, para que las mujeres víctimas de trata y que ejercen la prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufren mayor violencia en el proceso migratorio y discriminación xenófoba cuando llegan a España, lo que hace necesarias políticas de extranjería que respeten los derechos humanos, y alternativas para las trabajadoras en situación irregular, que luchen contra el abuso laboral y la exclusión.

Por estas y muchas más razones el Ayuntamiento de Tres Cantos, como en 2018, debe apoyar la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá acompañada de grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español, en que las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino también transformarlo, cambiando los modelos patriarcales por otros de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo por las trabajadoras de esta Corporación y sus entidades empresariales dependientes.

**SEGUNDO.** Facilitar con sus medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones y actos que convoquen los colectivos locales de mujeres en el 8 de marzo.





**TERCERO.** Enarbolar la bandera feminista en un lugar visible del exterior del Ayuntamiento como muestra de apoyo a la lucha de las mujeres el 8 de marzo.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA SIMPLE de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 10 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista; 8 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um8>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, Moción que literalmente transcrita dice así:

**“MOCIÓN PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, que recuerda a un grupo de mujeres que perdieron su vida por defender sus derechos laborales, hace ya más de 100 años.

Desde entonces hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman



parte de nuestro día a día, como el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada o el derecho al voto.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y que se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas.

La mujer ha alcanzado importantes logros en el ámbito laboral, universitario, deportivo, cultural, etc. pero todavía queda camino por recorrer. Por ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal, y eso pasa por:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación. Una mujer con empleo es una persona independiente en lo económico y la mejor garantía de que disfruta de sus derechos.
- Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en él. Del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial y en las pensiones.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y Corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.



- Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de género es el machismo y la desigualdad y, desde la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad.

- Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.

- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.

- Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.

- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.

- Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzosos, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren en conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos asume el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas de:

1.- En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.



2.- Trasladar este compromiso al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um8>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, Moción que literalmente transcrita dice así:

**“MOCIÓN PARA PROMOVER LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN TRES CANTOS**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto de Ley Orgánica de Educación que elabora el Partido Socialista pone en peligro la continuidad de los centros de Educación Especial, que corren el riesgo de ser cerrados o transformarse progresivamente en meros centros residenciales o de apoyo ante el posible trasvase de sus alumnos al sistema ordinario.

Esta situación ha provocado el malestar de las familias que tienen niños con necesidades educativas especiales en estos centros.

Desde el Grupo Popular estamos totalmente en contra de la propuesta de Ley del Partido Socialista, que pretende el cierre progresivo de los centros de Educación Especial hasta el 2025.



Nuestro compromiso es apoyar a las personas con discapacidad y sus familias, para que tengan todos los recursos que necesitan y puedan desarrollar una vida plena. Los colegios de Educación Especial son agentes activos de inclusión en todos los ámbitos de la vida, una herramienta muy necesaria para desarrollar todo su potencial, talento y dignidad.

El régimen de funcionamiento de estos centros es muy diferente a los centros de Educación Infantil o Primaria, ya que se trabajan todos los aspectos del desarrollo personal, como la estimulación sensorial o el trabajo con los fisioterapeutas. Cuentan con los recursos y el personal especializado necesario para desarrollar su tarea.

Una vez agotadas todas las posibilidades educativas para atender las necesidades de determinados alumnos aparece la Educación Especial, que es una vía muy legítima para la inclusión, como una de las modalidades para atender las necesidades del alumnado, dando una respuesta personalizada que garantiza los apoyos que necesita cada niño.

Desde el Partido Popular de Tres Cantos hemos manifestado ya a la Consejería de Educación la necesidad de abrir un centro de este tipo en la ciudad. Por ello, pedimos al resto de los grupos del Pleno que se sumen a nuestra petición:

- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a iniciar los trámites para la puesta en marcha de un Centro de Educación Especial en Tres Cantos.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA SIMPLE de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 10 votos a favor, correspondientes 8 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 7 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos; el Grupo Municipal Socialista no vota la moción.**



<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/um9>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“AL PLENO**

**Los Grupos Municipales GANEMOS TRES CANTOS, PSOE Y Ciudadanos presentan para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de febrero de 2019 la siguiente MOCIÓN:**

#### **SITUACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRESTADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID A LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA DE TRES CANTOS**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En Tres Cantos la calidad del SAD que reciben las vecinas y vecinos por parte de la Comunidad de Madrid ha empeorado sucesivamente -como ha puesto de manifiesto el aumento del número de quejas de los usuarios- con una atención y comunicación deficientes. Este servicio está externalizado, de manera que se han ido haciendo cargo diferentes empresas. Esto supone un empeoramiento general del servicio en comparación con el SAD que se presta desde el Ayuntamiento de Tres Cantos.

En el informe que se adjunta, se recogen los antecedentes y la cronología sucedida sobre el seguimiento de este tema en la Comisión de Personas del Ayuntamiento de Tres Cantos. Se explican asimismo los posibles incumplimientos del servicio por parte de la empresa adjudicataria, lo cual hace necesario que la administración que presta el servicio en este caso (Comunidad de Madrid) haga mayor un control sobre los servicios públicos que presta.

##### **ACUERDOS:**

1. Pedir la comparecencia en la Comisión de Personas del Ayuntamiento de Tres Cantos del Director General de la Atención a la Dependencia y al Mayor de la



Comunidad de Madrid, la Coordinadora de la Zona Norte de la empresa adjudicataria Sacyr y de una persona de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tres Cantos.

2. Elevar el informe que se adjunta sobre la situación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Tres Cantos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, para su puesta en conocimiento y debate.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 20 miembros asistentes de los 21 que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **INTERVENCIONES**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2019/5>

### ***CIERRE DEL ACTO***

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintidós horas de este mismo día de su inicio.



Ayuntamiento de  
Tres Cantos  
Secretaria

Acta nº: 5 / 2019

**ACTA**

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

*Fecha, firma y huella digital al margen*

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC28C4105E1FAF97D49B5